

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 23 de diciembre de 2022, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho, establecido en la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021.

Mediante la Orden de 6 de abril de 2022 (BOJA núm. 74, de 20 de abril de 2022) se convocan las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho, reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, por importe de 1.000.000 de euros.

Mediante la Orden de 9 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 220, de 16 de noviembre de 2022) se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho, establecido en la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por importe de 1.158.941,21 euros.

El crédito disponible en esta convocatoria para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho asciende a 2.158.941,21 euros, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2022 (€)	Cuantía máxima 2023 (€)
Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	240.065,09	
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	850.000,00	950.350,23
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	118.525,89	
	TOTAL	1.208.590,98	950.350,23

Teniendo en cuenta que existe disponibilidad de crédito, y con objeto de conceder la ayuda a las entidades que han resultado suplentes en la resolución de concesión de la convocatoria, se considera conveniente incrementar el crédito para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho en la cuantía de 461.173,78 euros, no siendo necesario para ello una nueva convocatoria, de conformidad con lo establecido por el párrafo quinto del resuelto segundo de la Orden de 6 de abril de 2022. Este párrafo establece que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

00275203

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación,

R E S U E L V O

Dar publicidad al incremento del crédito disponible en la convocatoria de 2022 para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho en la cuantía de 461.173,78 euros, ascendiendo el importe total del crédito convocado para este Grupo a 2.620.114,99 euros, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2022 (€)	Cuantía máxima 2023 (€)
Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	240.065,09	
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	1.195.222,08	1.010.948,10
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	173.879,72	
	TOTAL	1.609.166,89	1.010.948,10

Sevilla, 23 de diciembre de 2022.- La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 5.4.2022), el Viceconsejero, Vicente Pérez García de Prado.